

Resolución de Recursos Humanos

Nº 035 - 2021-GRA/GRTC-OA-ARH

La Jefe del Área de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa.

VISTO:

El Informe Escalafonario Nº 053-2020-GRA/GRTC-OA-ARH-reg.c., referido al cese del trabajador **OSWALDO JOSE LOAIZA QUISPE**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Escalafonario citado, señala que el servidor **OSWALDO JOSE LOAIZA QUISPE**, tiene como fecha de nacimiento 07 de setiembre del año 1951, teniendo como condición laboral de OBRERO PERMANENTE, con cargo de carrera de TECNICO DE INGENIERIA II, y que tiene como fecha de cese el día 06 DE FEBRERO DEL 2021, con un total de 40 años, 09 meses y 05 días como tiempo de servicios prestados al Estado en la Gerencia Regional de Trasportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, sujeto al Régimen de Pensiones normado por el D.L. N° 19990.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34º, inciso A), del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que establece: “*La carrera administrativa termina por: (...), A) FALLECIMIENTO; (...)*”, concordante con el D.S. N° 005-90-PCM que establece en su Artículo 182º, inciso A) : “*El término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la Ley se produce por: (...); C) FALLECIMIENTO; (...)*”, y en atención al Art.183º que precisa que “*El término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma*” sobre el término de la carrera administrativa del señor **OSWALDO JOSE LOAIZA QUISPE**, por consiguiente, es relevante emitir la resolución que declare el término de la carrera administrativa por la causal de cese definitivo por límite de edad”.

Que, el trabajador **OSWALDO JOSE LOAIZA QUISPE**, y conforme al acervo documentario se determina que su sensible fallecimiento ocurrió el 06



GOBIERNO REGIONAL DE
AREQUIPA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



ÁREA DE RECURSOS
HUMANOS-GRTC



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Resolución de Recursos Humanos

Nº 035 - 2021-GRA/GRTC-OA-ARH

de febrero del año 2021, así lo determina el acta de Defunción emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), por consiguiente y en mérito a este último documento, se elaboró el Informe escalafonario N° 053-2021-GRA/GRTC-OA-ARH-reg.c., mediante el cual ha determinado que la fecha de cese del ex servidor Oswaldo José Loayza Quispe es el 06 de febrero de 2021; consecuentemente es necesario dar término a su vínculo laboral con la institución.

De conformidad con lo dispuesto por la normatividad del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el Reglamento D.S. N° 005-90-PCM , Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 114-2020-GRA/GRTC; se dicta el siguiente resolutivo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CESAR por FALLECIMIENTO a partir del 06 de febrero del 2021 a don **OSWALDO JOSE LOAIZA QUISPE**, quien ocupaba el Cargo de carrera TECNICO DE INGENIERIA II, Nivel Remunerativo STA y Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 19990.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución con las formalidades de Ley, a los interesados y demás estamentos pertinentes de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa para los fines de Ley

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, del Gobierno Regional de Arequipa a los

25 MAR 2021

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Lila Paredes Barriga de Peralta
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
JEFATURA